# BOLETÍN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

## Crecimiento, hacinamiento y ¿colorismo?

Algunas notas sobre la población penitenciaria de Guatemala

FEBRERO 2021

DIÁLOGOS

TRIÁNGULO NORTE
Observatorio Violencia

# CRECIMIENTO, HACINAMIENTO Y ¿COLORISMO?

## *Algunas notas sobre la población penitenciaria de Guatemala*

El sistema penitenciario de Guatemala cuenta con 22 centros de detención ubicados en 12 departamentos del país. Diez de ellos están en el departamento de Guatemala; el resto está distribuido en los departamentos de Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Zacapa, Quetzaltenango, Quiché, Chimaltenango, Alta Verapaz, Petén, El Progreso e Izabal.[1]

En conjunto, esta red de cárceles tiene la capacidad de albergar aproximadamente a 6,800 personas.[2] Sin embargo, en el sistema actualmente residen alrededor de 25,691 individuos, una cifra que sobrepasa por casi cuatro veces a la cifra concebida originalmente.[3] De hecho, Guatemala tiene uno de los índices más altos de sobrepoblación carcelaria en todo el mundo. Como se puede observar en la Gráfica 1, el país se ubica en el cuarto lugar, con una ocupación carcelaria de 372 %, justo debajo de Haití, las Filipinas y la República del Congo. A nivel de América Latina y el Caribe, la situación es aún más marcada: Guatemala ocupa el segundo puesto, después de Haití. Le siguen Bolivia y Perú, aunque con más de 100 puntos porcentuales por debajo. Cabe señalar que El Salvador y Honduras ocupan el sexto y séptimo lugar, respectivamente.

[1] Sorprendentemente, encontrar este dato en línea resultó ser más difícil de lo esperado. La página web de la Dirección del Sistema Penitenciario no lo menciona. El World Prison Brief afirma que son 21 centros carcelarios (ver https://www.prisonstudies.org/country/guatemala), pero el Prison Insider dice que son 22 (ver https://www.prison-insider.com/fichapais/prisionesdeguatemala?s=le-systeme-penitentiaire#le-systeme-penitentiaire). La página web de la Embajada de los Estados Unidos coincide con que son 22 (ver https://gt.usembassy.gov/es/u-s-citizen-services-es/informacion-legal/prisiones-en-guatemala/). Las cifras mencionadas en este boletín están basadas en las dos últimas fuentes.

[2] World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research, disponible en: https://www.prisonstudies.org

[3] Esta cifra incluye a las personas que guardan prisión preventiva y fluctúa a lo largo del tiempo. Ver: World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research.

## GRÁFICA 1. LOS 20 PAÍSES CON EL PORCENTAJE DE OCUPACIÓN CARCELARIA MÁS ALTO DEL MUNDO, 2020

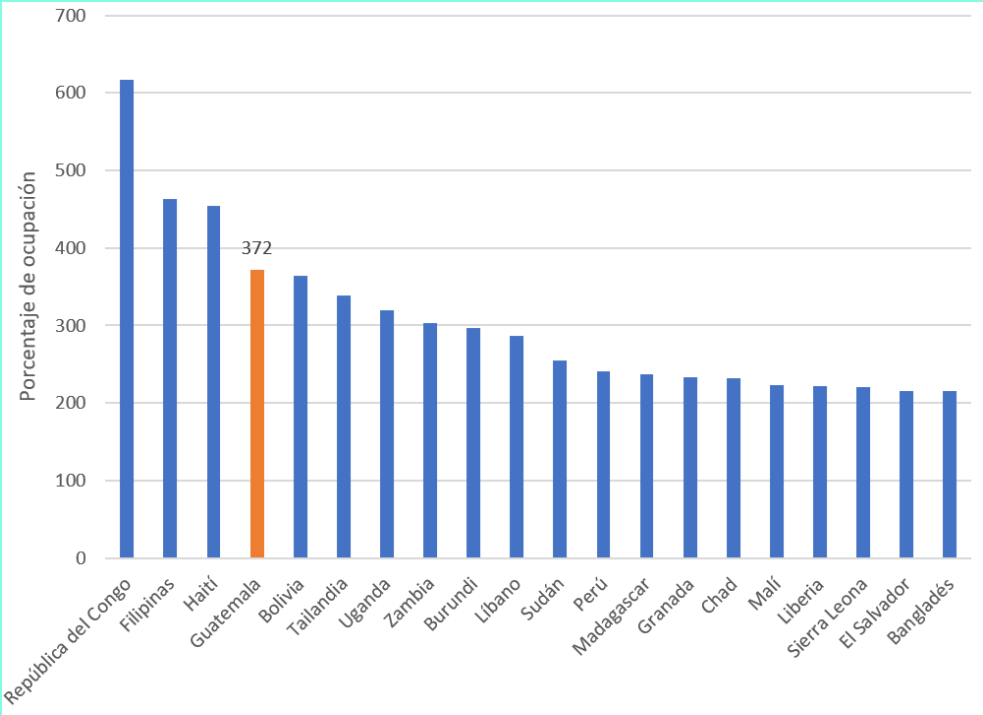


Fuente: elaboración propia con datos del World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research.

## GRÁFICA 2. PORCENTAJE DE OCUPACIÓN CARCELARIA EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2020

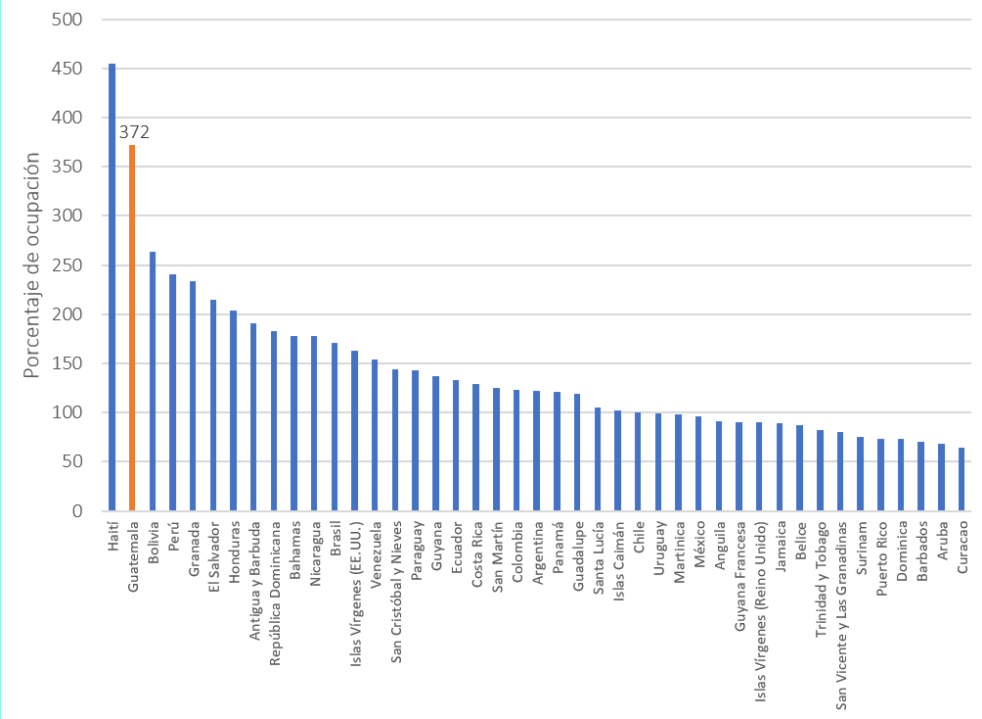


Fuente: elaboración propia con datos del World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research.

La población penitenciaria en Guatemala ha aumentado significativamente durante los últimos veinte años. En 2000, había 6,974 personas privadas de libertad; para 2018, la cifra había alcanzado las 24,303 personas (ver Gráfica 3). En términos porcentuales, el incremento fue de 248 %. El cambio inició entre 2008 y 2010, período durante el cual ingresaron casi 3,000 personas adicionales al sistema carcelario. Desde ese entonces, en promedio, más o menos esa misma cifra de personas ha pasado a formar parte de la población privada de libertad cada dos años.

En términos de tasas, la población carcelaria por cada 100,000 habitantes pasó de 62 en el año 2000, a 144 en 2020. Aunque considerable, la tasa actual es relativamente baja en comparación con otros países. Estados Unidos, por ejemplo, tiene la tasa más alta del mundo –639 por cada 100,000 habitantes–, seguido por El Salvador, con 565. A nivel mundial, Guatemala ocupa el puesto 148 de 223 países, y a nivel latinoamericano, el último puesto de 21 países (ver Gráfica 4).

GRÁFICA 3. POBLACIÓN Y TASA DE POBLACIÓN CARCELARIA POR CADA 100,000 HABITANTES DE LA POBLACIÓN NACIONAL, 2000-2020

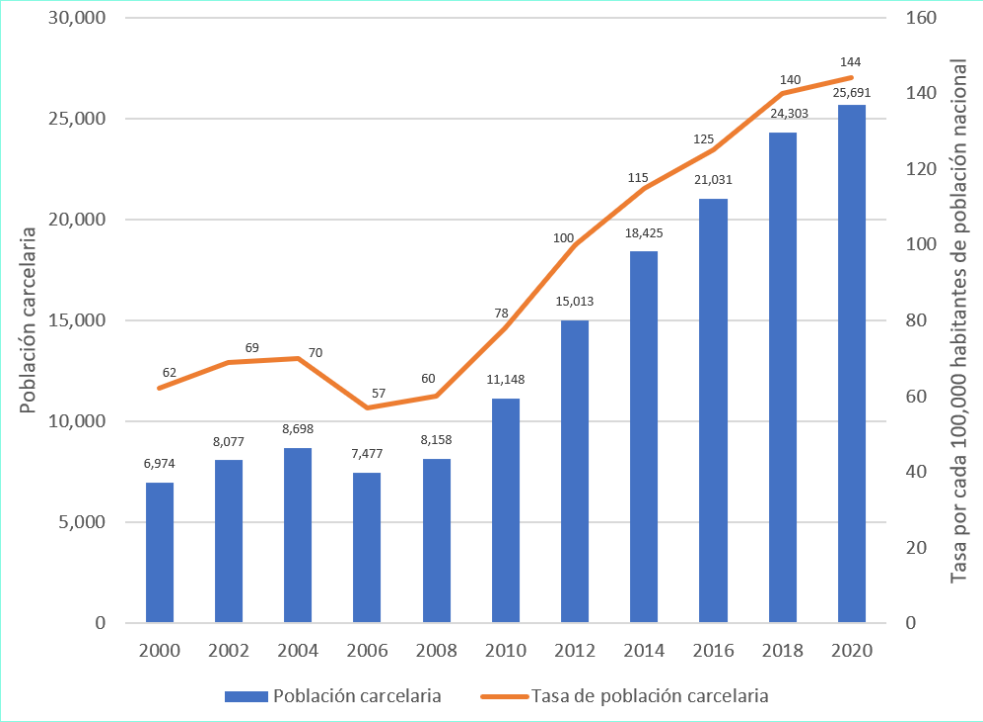


Fuente: elaboración propia con datos del World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research.

GRÁFICA 4. TASA DE POBLACIÓN CARCELARIA POR CADA 100,000 HABITANTES DE LA POBLACIÓN NACIONAL EN 21 PAÍSES LATINOAMERICANOS, 2020

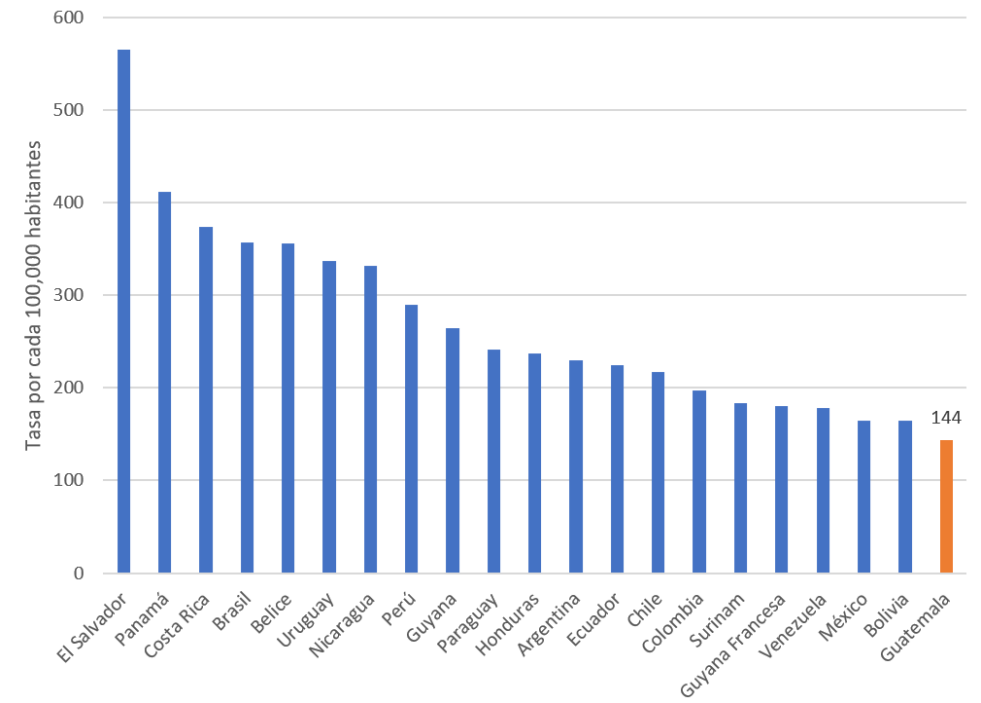


Fuente: elaboración propia con datos del World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research.

Varios países de América Latina han registrado incrementos similares en sus poblaciones carcelarias durante los últimos veinte años. En Brasil, por ejemplo, la población carcelaria en 2000 era de 232,755 personas, pero, para 2018, había llegado a 744,216. En tasas, el cambio fue de 132 a 354 personas por cada 100,000 habitantes. En Colombia, el aumento fue de 51,518 personas en el año 2000, a 118,513 en 2018. En la mayoría de los países se observa un salto significativo similar en las cifras en algún momento durante las primeras dos décadas del siglo XXI.[4]

Las causas del incremento de la población carcelaria en América Latina son múltiples, pero estudios académicos e informes de organizaciones internacionales concuerdan en varios factores. A grandes rasgos, el alza la atribuyen al fortalecimiento institucional en materia de persecución penal; a la longitud de las penas por algunos delitos; al uso desmedido de la prisión preventiva; y, en el caso específico del aumento de la población carcelaria de mujeres, al uso y al abuso de legislación antidrogas.[5]

[4] World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research.
[5] Katherine E. Limoncelli, Jeff Mellow y Chongmin Na (2019). "Determinants of Intercountry Prison Incarceration Rates and Overcrowding in Latin America and the Caribbean." *International Criminal Justice Review*, 1(30): 1-20; United Nations Development Programme (UNDP) (2013). *Regional Human Development Report 2013-2014: Citizen Security with a Human Face: Evidence and Proposals for Latin America*. New York: United Nations Development Programme; Sergio Chaparro, Catalina Pérez Correa y Coletta Youngers (2017). *Irrational Punishment: Drug Laws and Incarceration in Latin America*. México: The Research Consortium on Drugs and the Law.

En Guatemala, el uso de la prisión preventiva ha sido señalado como uno de los factores asociados con el hacinamiento carcelario.[6] De acuerdo con la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), el fortalecimiento de la persecución penal y el uso de la prisión preventiva no han sido acompañados por una ampliación del sistema carcelario. La comisión atribuye este desfase, en parte, a las dificultades asociadas con la construcción de obra pública en el país, pero también a la corrupción que ha bloqueado el avance de algunas obras.[7]

En efecto, como lo ilustra la Gráfica 5, la población penitenciaria en prisión preventiva en 2005 era de 3,173 personas, pero, para 2020, subió a 12,605. En porcentajes, el aumento fue de 297 %. Sin embargo, como proporción de la población carcelaria, la cantidad de personas en prisión preventiva se ha mantenido en más o menos el 50 %. De hecho, al comparar el total de 2001 con el de 2020, la proporción disminuye en casi diez puntos porcentuales. Lo opuesto ocurre con la población carcelaria de mujeres (Gráfica 6). En 2001, había 433 mujeres en prisión, quienes representaban alrededor del 6 % de la población carcelaria. Para 2020, la cantidad había aumentado a 2,856, cifra que constituía aproximadamente el 11 % del total.

GRÁFICA 5. POBLACIÓN CARCELARIA EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CIFRAS Y COMO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CARCELARIA, 2001-2020

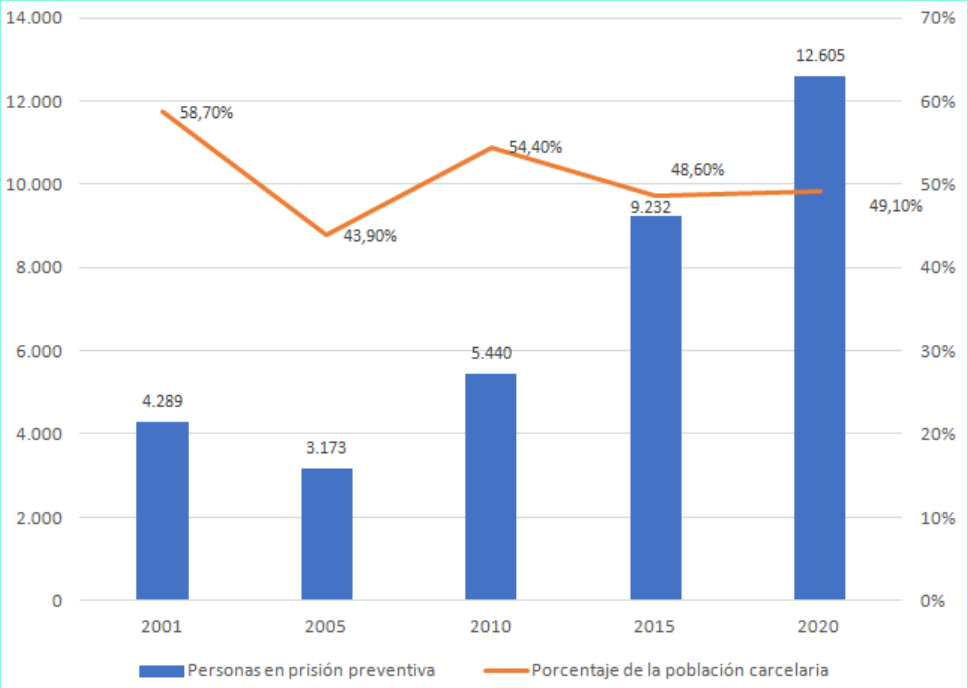


Fuente: elaboración propia con datos del World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research.

[6] Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) (s.f.). "Prisión preventiva: CICIG participa en una propuesta de reforma al régimen legal de prisión preventiva". Guatemala: Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala; Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) (s.f.). "¿Cómo deshacinar los centros penitenciarios en Guatemala?" Guatemala: Centro de Investigaciones Económicas Nacionales.

[7] Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), "Prisión preventiva", 2-3.

GRÁFICA 6. POBLACIÓN CARCELARIA DE MUJERES EN CIFRAS Y COMO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CARCELARIA, 2001-2020

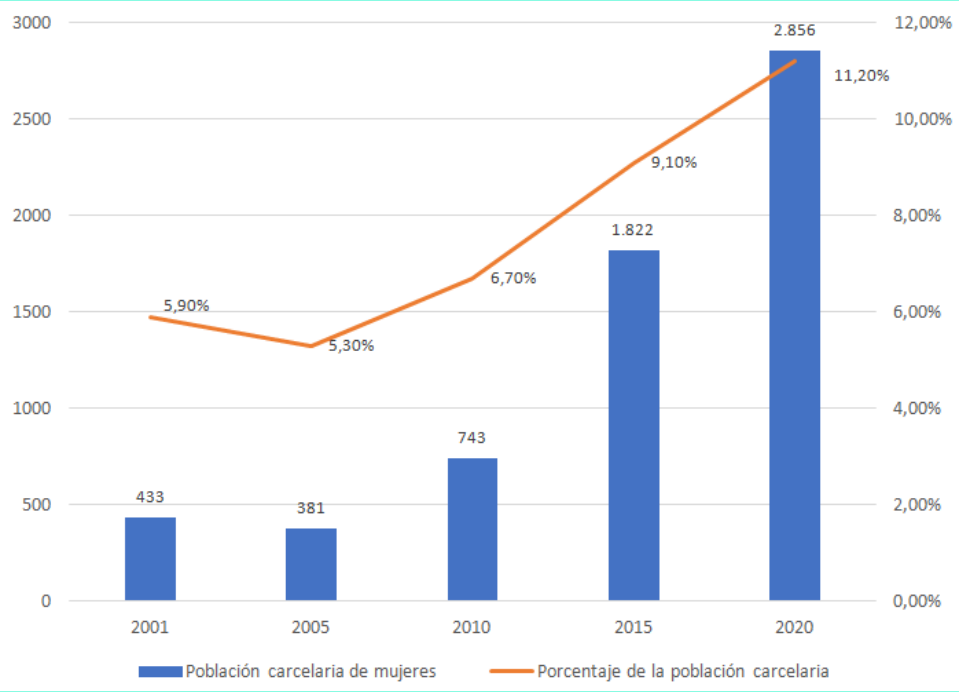


Fuente: elaboración propia con datos del World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research.

Un aspecto poco estudiado en Guatemala es el de las características generales de las personas privadas de libertad. Los datos del XII Censo nacional de población y VII de vivienda realizado en 2018 permiten construir un panorama general. Como lo ilustra la Gráfica 7, la población carcelaria mayor de 17 años en 2018 (23,442 personas, según el censo) está sobrerrepresentada por hombres urbanos que tienen entre 18 y 35 años y cuentan solamente con estudios de primaria o secundaria. La sobrerrepresentación más clara ocurre en el caso de la variable del sexo, en la que los hombres sobrepasan por casi dos veces al porcentaje de hombres con la misma edad en la población nacional. De hecho, los hombres conforman casi el total de la población carcelaria. Lo opuesto ocurre con las mujeres, quienes representan el 11.34 % de la población privada de libertad, pero componen más del 50 % de la población nacional. En términos de tasas, el sistema penitenciario tiene una tasa de 494.3 hombres por cada 100,000 habitantes del país, mientras que la de las mujeres es de 56.45. Esto sugiere que los hombres son encarcelados a una tasa 8.75 veces más alta que la de las mujeres.

GRÁFICA 7. POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD Y POBLACIÓN NACIONAL (AMBAS MAYORES DE 17 AÑOS), POR SEXO, ÁREA, EDAD Y EDUCACIÓN PRIMARIA/SECUNDARIA, 2018

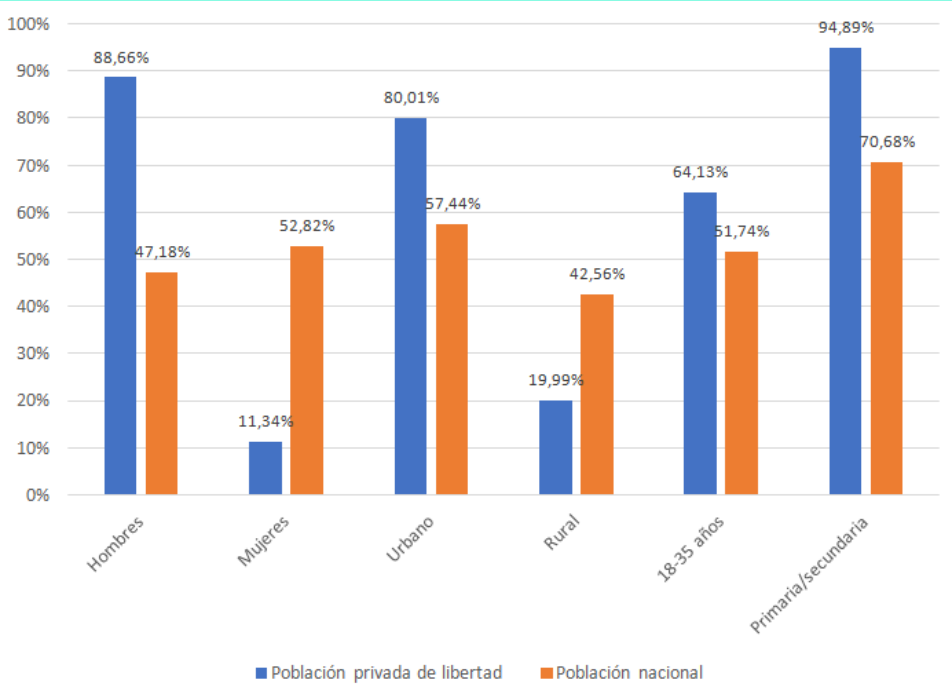


Fuente: elaboración propia con datos del XII Censo nacional de población y VII de vivienda, 2018.

Casi el 60 % de la población penitenciaria proviene de los departamentos de Guatemala, Escuintla, Jutiapa y Quetzaltenango, que juntos suman 13,056 personas privadas de libertad (58 % del total). Guatemala, en particular, acumula el 41 % de la población penitenciaria, lo cual explica una parte del sesgo urbano mencionado antes. En términos de tasas, sin embargo, el departamento de Jutiapa tiene una tasa más alta que las de Escuintla y Quetzaltenango, y encabeza la lista después de Guatemala (ver Gráfica 8). Todos estos se ubican entre los departamentos con los niveles de violencia homicida más altos del país de 2001 a 2020. Cabe señalar que Quiché, Sololá, Totonicapán y Alta Verapaz tienen tasas de población carcelaria considerablemente menores que el promedio nacional.

GRÁFICA 8. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD MAYORES DE 17 AÑOS POR DEPARTAMENTO DE ORIGEN (TASAS POR CADA 10,000 HABITANTES DE LA POBLACIÓN DEPARTAMENTAL EN ESE RANGO DE EDAD), 2018

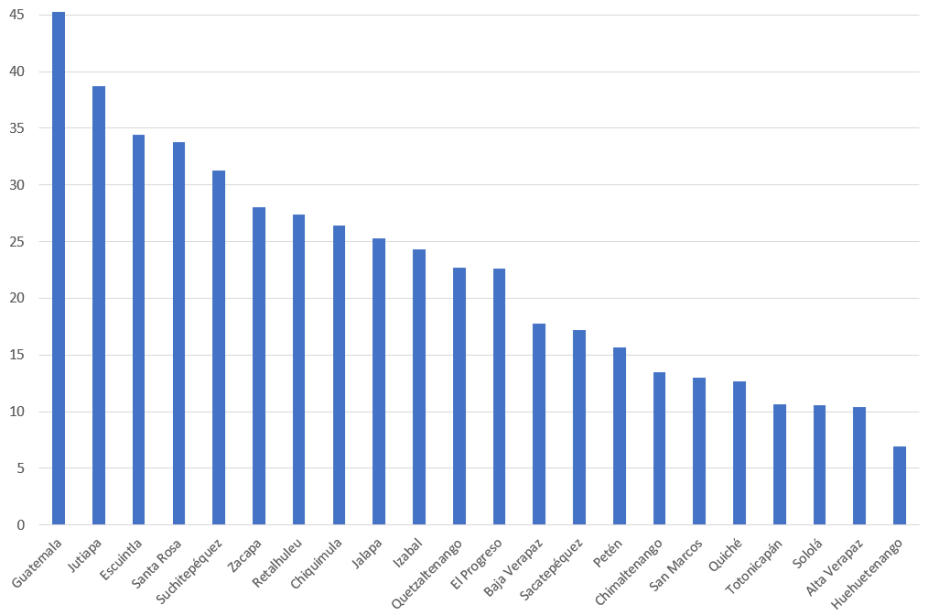


Fuente: elaboración propia con datos del XII Censo nacional de población y VII de vivienda, 2018.

La situación se complica un poco al analizar a la población privada de libertad por grupos étnicos. Como se muestra en la Gráfica 9, la mayoría de las personas que guarda prisión se identifica como ladina, mientras que solo un 15.03 % lo hace como parte de algún grupo maya. Las diferencias entre la población carcelaria y la población nacional son notables, especialmente en el caso de los ladinos, que componen el 58.68 % de la población nacional, pero más del 80 % de la población carcelaria.

GRÁFICA 9. POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD Y POBLACIÓN NACIONAL (AMBAS MAYORES DE 17 AÑOS), POR GRUPOS ÉTNICOS, 2018

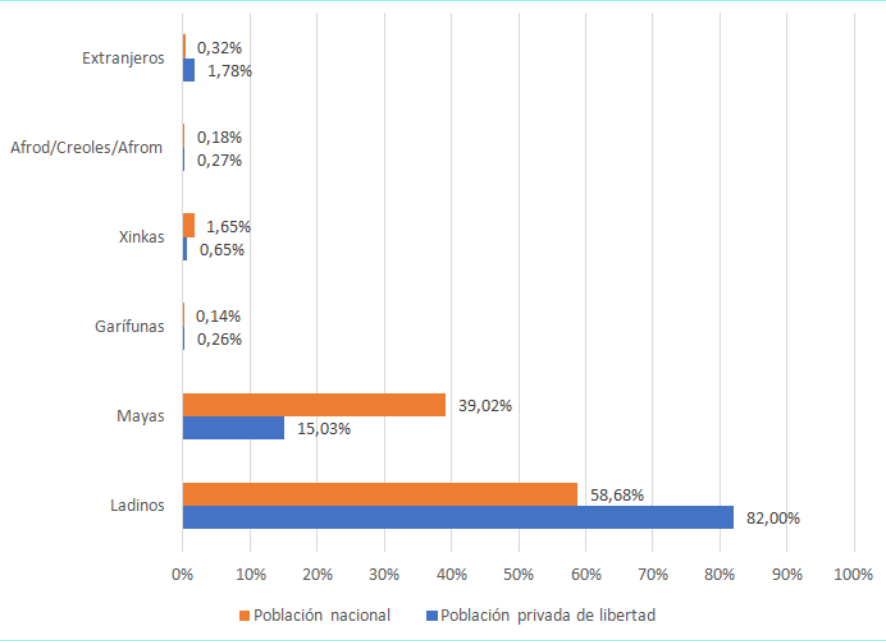


Fuente: elaboración propia con datos del XII Censo nacional de población y VII de vivienda, 2018.

Al analizar los datos como tasas, el panorama cambia un poco. A pesar de que juntos componen tan solo un poco más del 2 % de la población carcelaria mayor de 17 años (543 individuos), los extranjeros, garífunas y afrodescendientes/creoles/afromestizos registran tasas que sobrepasan a las de los ladinos, xinkas y grupos mayas. Los extranjeros, en particular, guardan prisión a una tasa 14.28 veces más alta que la tasa promedio de los xinkas y grupos mayas, y 3.51 veces más alta que la de los garífunas, afrodescendientes/creoles/afromestizos y ladinos. Estos tres grupos, a su vez, guardan prisión a una tasa 3.67 veces más alta que la del promedio de los xinkas y grupos mayas.

GRÁFICA 10. TASAS DE POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD POR CADA 10,000 HABITANTES DE LA POBLACIÓN NACIONAL, POR GRUPOS ÉTNICOS, 2018

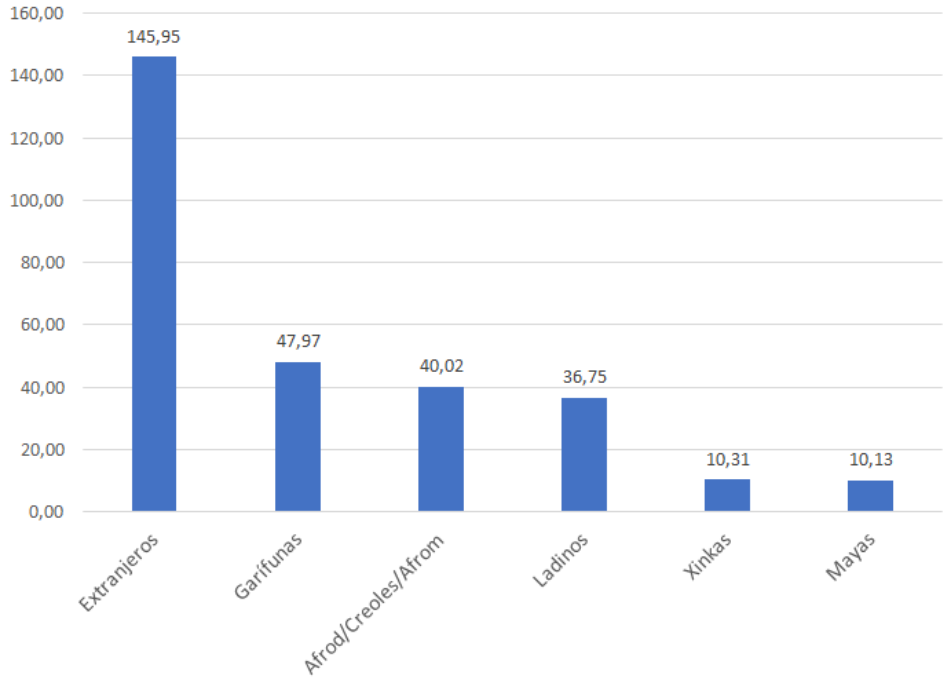


Fuente: elaboración propia con datos del XII Censo nacional de población y VII de vivienda, 2018.

La composición étnica de la población penitenciaria de Guatemala contrasta de forma significativa con lo que ocurre en otros países. En los Estados Unidos, por ejemplo, los afroamericanos y latinos, quienes juntos componen poco más del 30 % de la población nacional, tienden a estar sobrerrepresentados en las prisiones (aunque en los últimos años se ha registrado una tendencia a la baja).[8] El argumento de los analistas que se enfocan en este tema es que la sobrerrepresentación ocurre debido al sesgo del sistema de justicia y sus operadores, quienes sistemáticamente discriminan a estos grupos basándose en estereotipos y creencias racistas. Lo mismo ocurre en países como Brasil, en donde los grupos afrodescendientes tienden a estar sobrerrepresentados en comparación con otros grupos.

[8] Ver, por ejemplo, John Gramlich (2019), "The Gap Between the Number of Blacks and Whites in Prison is Shrinking," Pew Research Center, disponible en: https://www.pewresearch.org/fact-tank/2019/04/30/shrinking-gap-between-number-of-blacks-and-whites-in-prison/

Aunque en América Latina el tema ha sido poco estudiado, el trabajo de algunos académicos permite plantear una hipótesis sobre la situación en Guatemala. Gutiérrez,[9] en particular, documenta un escenario muy similar en dos cárceles de Honduras, en donde "mestizos" de escasos recursos conforman la mayoría de la población privada de libertad y, desde afuera, aparentan conformar una entidad étnicamente homogénea, en la que las dinámicas raciales no juegan un papel importante. Basándose en trabajo etnográfico y en los postulados del "colorismo",[10] la autora sugiere, por el contrario, que las dinámicas raciales son muy importantes para entender las jerarquías de poder que emergen en las cárceles. Más que las categorías étnicas abstractas, lo que moldea la posición de los individuos en la estructura social de las prisiones es el color de la piel, un marcador cultural que, en la vida diaria, remite a ideas clasistas y racistas con raíces coloniales.

En Guatemala, los datos apuntan a que el colorismo quizás también juega un papel importante en la composición étnica de la población penitenciaria. La hipótesis es que los hombres jóvenes urbanos de escasos recursos que se identifican como ladinos, pero poseen tonos de piel oscura, tienen más probabilidad de ser encarcelados que otras personas. Esto concuerda con trabajos recientes sobre la tendencia histórica del Estado de Guatemala a criminalizar a los jóvenes de áreas marginales y a crear discursos que los estigmatizan y reducen sus posibilidades de vida.[11] También concuerda con estudios más amplios en algunos países de América Latina, en los cuales se ha demostrado que el color de la piel es una variable que está fuertemente correlacionada con las condiciones socioeconómicas de sus poblaciones, incluso más que la auto-identificación étnica en forma abstracta.[12] El hecho de que la mayoría de las personas privadas de libertad se identifique como ladina, pero a la vez haya alcanzado solamente los grados de primaria o secundaria, apoya esta hipótesis. Las altas tasas de encarcelamiento registradas por los garífunas y afrodescendientes/creoles/afromestizos apuntan también a que el color de la piel es una variable significativa para explicar la composición étnica de la población carcelaria. Se necesitan más datos y estudios para analizar a fondo esta hipótesis.

[9] Lirio Gutiérrez Rivera (2018), "Analizando el papel de la idea de 'raza' en las políticas de control de crimen y el sistema penitenciario en Honduras", en *Rostros de la violencia en Centroamérica: abordajes y experiencias desde la investigación social* (Daniel Núñez, ed.), Guatemala: FLACSO, pp. 191-210.
[10] Ver Hunter, Margaret (2007). "The Persistent Problem of Colorism: Skin Tone, Status, and Inequality". Sociology Compass, Vol. 1, No. 1: 237-254.
[11] Ver Isabel Aguilar Umaña (2018), "Jóvenes en los márgenes: entre ausencias y dicotomías esencializadas", en *Rostros de la violencia en Centroamérica: abordajes y experiencias desde la investigación social* (Daniel Núñez, ed.), Guatemala: FLACSO, pp.69-106; Deborah T. Levenson (2013), "Jóvenes: una historia de presencias y ausencias", en *Jóvenes en Guatemala: imágenes, discursos y contextos*, Guatemala: Universidad Rafael Landívar y Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales, pp. 3-49.
[12] Ver Edward Telles (2014), *Pigmentocracies: Ethnicity, Race, and Color in Latin America*, Chapel Hill, North Carolina: The University of North Carolina Press.

# RECOMENDACIONES

- Al igual que otras organizaciones de la sociedad civil, Diálogos se suma al llamado para que las autoridades estatales correspondientes atiendan el problema de la sobrepoblación en las cárceles de Guatemala. Como sostiene otra publicación reciente de nuestra organización,[13] esto requiere incrementar el presupuesto del sistema penitenciario, diversificar sus fuentes, mejorar su eficiencia, ampliar la red carcelaria y evaluar alternativas al uso de las cárceles y a la prisión preventiva en los casos que sea posible.

- Cabe resaltar el valor del censo realizado en 2018 y la necesidad de generar otros censos periódicos de la población penitenciaria en Guatemala. El Ministerio de Gobernación, en particular, podría realizar censos periódicos junto con la encuesta de victimización que Diálogos ha recomendado hacer en otras ocasiones. La cantidad relativamente baja de personas privadas de libertad en comparación con la población nacional hace posible que este censo se realice cada año o, al menos, cada dos años. El Instituto Nacional de Estadística podría involucrarse.

- Los datos apuntan a la necesidad de conocer las opiniones de los operadores del sistema de justicia sobre estos temas. Es fundamental investigar si miembros de la policía, juzgados y demás entidades que componen el sistema tienen prejuicios asociados con ciertos rasgos fenotípicos de la gente, como el color de la piel, o incluso con el sexo o la extracción de clase. Esto permitiría dilucidar mejor si el colorismo juega un papel importante en la composición étnica de las cárceles y en sus dinámicas internas. De ser así, surgiría la necesidad de establecer programas de entrenamiento y protocolos a seguir para reducir los sesgos y evitar que algunas personas tengan más probabilidad que otras de terminar en la cárcel debido a su apariencia física.

[13] Enrique Maldonado, 2020, "¿Prevenir o enmendar la desatención? Análisis de los recursos públicos destinados a la población privada de libertad y bajo resguardo del Estado de 2012 a 2019", Diálogos, disponible en: https://www.dialogos.org.gt/sites/default/files/2020-10/BOLETÍN%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20JUSTICIA%201.pdf

# CRÉDITOS

**Autor**
**Daniel Núñez**
**Investigador**

Walter Corzo
Director Ejecutivo

Carlos Mendoza
Coordinador Académico

Portada, diagramación y producción editorial
Catalina Godoy
Coordinadora de Comunicación

Asociación Civil Diálogos
0 calle 16-26 zona 15 Colonia El Maestro
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.dialogos.org.gt
@dialogosguate

Febrero 2021

Con el apoyo de

National Endowment for Democracy
Supporting freedom around the world

Este documento ha sido elaborado por el Observatorio de la Violencia de Diálogos. El análisis y las opiniones contenidas en este documento pertenecen exclusivamente a Diálogos.

Cualquier parte de esta publicación puede reproducirse total o parcialmente, sin permiso expreso del Diálogos, siempre y cuando se reconozca el crédito y las copias se distribuyan gratuitamente. Cualquier reproducción comercial requiere previo permiso escrito de Diálogos solicitado a: comunicacion@dialogos.org.gt

Cualquier comentario u observación sobre esta publicación puede ser enviada al correo electrónico: info@dialogos.org.gt

Diálogos es un centro de pensamiento de segunda generación que busca promover la difusión y el avance de la investigación empírica y de las ciencias sociales, así como el análisis basado en evidencia de las políticas públicas y el diálogo público e informado, plural y democrático sobre los problemas públicos  a nivel local, nacional y regional. Diálogos tiene una naturaleza independiente y apartidista, no está ligado a ninguna organización política, religiosa, empresarial ni sindical.

Guatemala, febrero de 2021